



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 200

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 22 de mayo de 2018, el Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo por la cual se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado, L. C. Alejandro Tello Cristerna, interceda ante el Grupo México Transportes, para que otorgue en donación para el municipio de Río Grande, Zac., la Centenaria Estación de Ferrocarriles de Río Grande.

RESULTANDO SEGUNDO. Mediante memorándum número 1754, de la misma fecha, el asunto fue turnado a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para la emisión del correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estimadas Diputadas y Diputados, cuando hablamos con autenticidad, normalmente lo hacemos en términos relacionados con algo que experimentamos. En museología, se utiliza el término “calidad original” como definición del origen real de un escenario o un objeto histórico exhibido en el espacio de un museo, pero haciendo una diferenciación a su vez entre la autenticidad de una materia y la de una experiencia. La definición de calidad original se aplica a lo que se ha creado en el pasado y se atribuye a un determinado tiempo y espacio en la historia, determinando así su validez histórica. Es así que, si se emprende la acción de una restauración no se altera ni arruinará la “calidad original” de los objetos históricos.

Los intentos de restaurar, recrear o reorganizar, no transforman automáticamente la realidad en una réplica; los objetos seguirán siendo artefactos originales, y por tanto, seguirán manteniendo su calidad original. Por el contrario la autenticidad de la experiencia podría muy bien cambiar dependiendo de cómo se muestran esos objetos o artefactos en el espacio de exposición y del significado que generen en una visión subjetiva sobre los visitantes.

La museóloga y conservadora argentina Mónica Risnicoff de Gorgas, describe cómo los museos que se encuentran en casas, palacios o fortalezas, son a menudo transformados con la intención de dar la impresión de estar intactos, preservando así la ilusión de autenticidad. Sin embargo, es solo eso: una ilusión. Risnicoff de Gorgas afirma que no es posible percibir realmente los espacios como eran originalmente, ya que estamos vinculados a un cierto punto de vista moderno que se allá arraigado a nuestra situación temporal y dentro de un contexto muy específico. Por lo tanto, en realidad no hemos estado “allí”, porque nuestros marcos de referencia están incondicionalmente restringidos al conocimiento que tenemos de la historia, depende de nuestra perspectiva contextual contemporánea.



“la Objetividad no existe en la exposición, dado que cada objeto se presenta como un “algo interpretado” y con énfasis puesto de alguna manera, solo en ciertos aspectos” (Risnicoff de Gargas).

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

También, de Gargas subraya que el objetivo del museo “no es la historia o la vida por sí misma, si no la representación de la historia o la vida; no el pasado en sí, sino su representación”. Por lo tanto, los museos de casas, palacios y fortalezas nunca se encuentran completamente intactos, aunque parezcan estarlo. Esta es una idea importante, porque no solo se aplica a este tipo de museos, sino más o menos, a cualquiera que exhiba objetos históricos. Sin embargo, Risnicoff de Gargas sostiene que, aunque hay manipulación involucrada también existe un cierto grado de autenticidad y “realidad”.

En nuestro Estado, la ciudad de Zacatecas guarda con orgullo algunos de los mejores museos de la República Mexicana, ya que además de tener un significativo número de recintos, cuenta con sorprendentes acervos artísticos que hacen el deleite de todo quien los conoce; además de su diversidad temática, es el valor es el de los recintos en los que se muestran más las colecciones, que para tal efecto se han acondicionado espacios históricos y artísticos (ex conventos, ex templos, edificios coloniales, señoriales residencia, ex reclusorios, centros de enseñanza, modernos recintos etc.) adecuándolos a las exposiciones que en ellos se exhiben para mostrarlas y proponerlos con más estética museográfica.

En este orden de ideas, es natural deducir, para después corroborar, que en el resto de los municipios que conforman nuestro Estado, esta posibilidad de prevención estructural histórica, así como la proyección casi inmediata de acervos culturales hasta ahora resguardados por instituciones públicas e incluso en manos de particulares, están esperando ver la luz para recordar a los propios zacatecanos, el origen de nuestra identidad regional.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Tal es el caso del municipio de Río Grande, lugar donde podemos encontrar un completo desuso cultural, la centenaria Estación Regional de Ferrocarriles de Río Grande; un fastuoso regalo histórico, hoy utilizado a lo mucho como bodega temporal de materiales férreos.

Dicho edificio emblemático fue inaugurado el 15 de junio de 1917, y representa un antes u un después para los habitantes de Zacatecas y Durango, pues como sociedad fuimos testigos de la importancia de este inmueble que afectó en su momento, la vida comercial y social del país mismo.

Sin lugar a dudas, dicha estación de tren es un Monumento que nos recuerda la grandeza de un espacio temporal del desarrollo y progreso de un pueblo, que se aferra por salir airoso en todas sus vertientes muy a pesar de los diferentes momentos de aciago de su historia.

La grandeza e historia del ferrocarril mexicano se remonta a los primeros tiempos de México, cuando se comenzaba a formar como nación y marcarse quienes llevarían las riendas. El trazo de las vías férreas conduce por diversos lugares de la nación que, al correr de los años han sido, las mismas vías, testigos de importantes acontecimientos, cuyo conjunto define el perfil actual de la nación. Cada sitio por el que cruza define el perfil actual de la nación. Cada sitio por el que cruza habla de n pasado en ocasiones lejano que revela la identidad de un país.

En México, las líneas férreas sugieren una cobertura de los corredores económicos más activos pero también obedecen a la necesidad de comunicar el extenso territorio mexicano, en este medio y en estas líneas se recorrían distancias, pero también se perseguían grande sucesos y eventos que forjaron el México de hoy.



Durante el Gobierno de Francisco I. Madero, la red ferroviaria se proyectaría para aumentar más lazos a la red nacional el tramo Cañitas de Felipe Pescador- Durango (147 km). Este acto, sin duda alguna venía a revolucionar el aspecto social y económico, además de resolver grandemente la comunicación particularmente a Río Grande. La abandonada estación de la que hoy estamos exponiendo, contaba en su juventud con modernas y funcionales instalaciones, marcaba un gran paso por el desarrollo de la red ferroviaria y de las comunicaciones locales.

El histórico día de su inauguración es narrado por el propio cronista riograndense Ing. José Arturo Ramírez, quien con pasión escribe:

“Eran las 13:00 Hrs., llegaba una realidad, llegaba el ferrocarril; con las personalidades que serían recibidos por el gobernador del Estado, Gral. Enrique Estrada, Presidente Municipal, C. Cesar Aguado, Cabildo y una inmensa presencia de riograndenses; el acto era meritorio y de trascendencia en todo el Estado, ya que la inauguración de la estación Río Grande y del ramal a Durango, incorporaba a nuestro pueblo al progreso y a varios municipios de nuestro Estado”.

Como preámbulo de ese día histórico, el Gobernador se trasladó con antelación a este municipio siendo recibido por las Autoridades Locales para después de las formalidades exhortar a la señorita Josefina Cerrillo Hernández digna dama de distinguida familia riograndense, para que fuera ella quien aceptara el honor de ser la madrina del acto de inauguración; había sido también invitada como madrina la Srita. Beatriz Llaguno de la capital del Estado, quien en unión de la Srita. Josefina, *“en el momento más solemne y ante la mirada y silencio respetuoso de todos los asistentes rompieron una Botella de Champaña; precisamente en uno de los rieles que eta en dirección a la puerta de la Sala de espera”.*



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“Grande fue el arrebató de alegría y emoción para los riograndenses, más tarde se sirvió un banquete para las altas autoridades en la escuela Ramón C. Ortiz (hoy Baja California) y por la noche hubo un Gran Baile de Gala en los salones de la misma escuela y en la Plaza Principal un Balle popular una Kermesse; comentando que; por orden del Gobernador se instalaran cuatro barriles de vino, uno en cada esquina de la plaza para el consumo popular”.

Por instrucciones del Gobernador y con la aprobación del Superintendente de los ferrocarriles, los fichis de indios y Picotello, que se encuentran rumbo a Cañitas, se llamaron en aquel tiempo Fichi Josefina y Fichi Beatriz, esto en honor a las dos distinguidas madrinas de este acto que sin duda ha sido uno de los más importantes de la vida de Río Grande.

Debido a lo anterior, es innegable el legado histórico que nos dejó este inmueble, y hoy en día, ese edificio majestuoso es relejo de soledad, es frío y frecuentemente violado por quien desconoce la historia, este espacio histórico nos habla, está a la espera que la sociedad y autoridades lo rescaten, cumple de sobra con los requerimientos para convertirse en un espacio de manifestaciones culturales en bien de nuestra sociedad.

La Estación Regional de Ferrocarriles de Río Grande, es un fastuoso regalo que además, está dispuesto a rescatar el pequeño museo municipal, que hoy comparte espacio con el archivo histórico de Río Grande; peleando entre si una esquina para poder mostrar a la ciudadanía, fragmentos incompletos de la identidad de un pueblo.

No es digno conservar la historia de un pueblo entre cajas y por partes a falta de un espacio digno; Río Grande, al igual que el resto de los municipios zacatecanos exige un respeto para su identidad; y está dispuesto a contribuir con su historia al engrandecimiento de Zacatecas entero, merece una oportunidad para contribuir con dignidad.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

CONSIDERANDO SEGUNDO. COMPETENCIA. La Comisión de Comunicaciones y Transportes es competente para estudiar y analizar la iniciativa de punto de acuerdo presentada por el Diputado Carlos Alberto Sandoval, así como para emitir el correspondiente dictamen; de conformidad con lo establecido en los artículos 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO. ANTECEDENTES. El ferrocarril, a lo largo de la historia de México, ha desempeñado un papel de gran importancia en los diferentes acontecimientos que marcaron el rumbo de la transformación del país, principalmente, en el rubro de transporte y comercio, así como en movimientos sociales de gran relevancia en el desarrollo del país.

El investigador Francisco Javier Gorostiza documenta, en su libro *Los ferrocarriles en la Revolución Mexicana*, la importancia que tuvo este transporte durante el siglo XX y en ese movimiento; sobre el particular, el citado autor, expresa lo siguiente:

Desde principios de la contienda armada todos los grupos en pugna tanto los revolucionarios como los federales se dieron cuenta de la importancia táctica y estratégica de los ferrocarriles. No sólo sirvieron para transportar tropas, fueron campamentos, hospitales, y a bordo de los trenes se movilizaban las fuerzas que tomaban y defendían ciudades; obligados o por convicción, muchos operadores cumplieron su responsabilidad de transportar a los insurgentes en condiciones difíciles.

En el año de 1908, se firmó un convenio entre las empresas que administraban las concesiones ferroviarias y el gobierno federal, con el propósito de crear la empresa paraestatal denominada "Ferrocarriles Nacionales de México" y cuyo objeto fue



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

administrar las concesiones ferroviarias del país que hasta ese momento estaban en operación; las cuales, en su mayoría, estaban administradas por empresas de origen extranjero. Posteriormente surgieron las empresas hermanas denominadas: “Ferrocarriles del Pacífico”, “Ferrocarriles de Chihuahua al Pacífico”, “Ferrocarriles Sonora-Baja California”, “Ferrocarriles Coahuila a Zacatecas”, “Ferrocarriles Interoceánico de México” y “Ferrocarriles Unidos de Yucatán”.

Durante mucho tiempo, el ferrocarril experimentó un gran auge por haber sido el medio de transporte más eficiente, tanto en mercancías como en el traslado de pasajeros. Sin embargo, con la aparición de nuevas formas de transporte, la industria ferroviaria tuvo que enfrentar diferentes problemas de operación; por un lado, por la competencia con el servicio que ofrecían las empresas de autobuses y de las líneas aéreas; por otro lado, resintió las presiones generadas por el aumento de sus costos de operación y a la exigencia de su base trabajadora que exigió aumentos salariales, pago de pensiones, entre otras demandas contractuales, lo cual propició que la paraestatal enfrentara una situación crítica que con el tiempo la terminaría llevando a la quiebra.

Posteriormente, el día 23 de junio 1937, el entonces Presidente de México, General Lázaro Cárdenas del Río, consideró que lo más conveniente para el país era que todos los bienes que hasta el momento correspondían a la compañía Ferrocarriles Nacionales de México, pasaran íntegramente a manos de la nación, por lo que se llevó a cabo la expropiación respectiva para que a través del Estado se estimulara el desarrollo de las diferentes formas de producción.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO CUARTO. HERENCIA CULTURAL

FERROVIARIA. Existe la necesidad de rescatar los edificios que han sido parte importante del desarrollo de nuestros municipios y en particular, de la centenaria estación de ferrocarriles de Río Grande Zacatecas, a fin de preservar el patrimonio histórico y cultural que se ha generado durante décadas; escenario de muchos acontecimientos importantes en la vida pública de Río Grande, Zacatecas.

En función de ello, es pertinente referir el contenido del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado “Ferrocarriles Nacionales de México” (publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de junio del año 2001), con el propósito de conocer las bases mediante las cuales se llevó a cabo tal liquidación, principalmente en lo que se refiere a la desincorporación de los activos remanentes de la extinta paraestatal.

Las reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación (publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 24 de julio de 2015) definen a los Activos Remanentes de la siguiente manera:

Activos Remanentes: Bienes inmuebles propiedad de FNML, que no son considerados aptos para otorgarse en concesión o permiso por no ser necesarios para la prestación del servicio público de transporte ferroviario y que no fueron materia de los acuerdos de destino expedidos en su oportunidad a favor de la SCT, por la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora Secretaría de la Función Pública, y respecto de los cuales FNML no ha celebrado algún acto jurídico que pudiera impedir su Donación.

En ese mismo documento se dispone que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en su carácter de dependencia coordinadora del sector, estableciera las bases



para efectuar la liquidación de los “Ferrocarriles Nacionales de México”, designando para tal efecto al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como el principal liquidador.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Analizado lo anterior, el Pleno considera necesario que la intervención del Ejecutivo Estatal se haga gestionando directamente con el organismo facultado para llevar a cabo tal liquidación, previo al cumplimiento de los diferentes trámites legales que se establezcan en las bases respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Gobernador del Estado, L.C. Alejandro Tello Cristerna, para que interceda ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), para que otorgue en donación para el municipio de Río Grande, Zac., la centenaria estación de ferrocarriles de Río Grande, en beneficio de la sociedad zacatecana.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del
mes de junio del año dos mil dieciocho.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTE

DIP. ROGELIO GONZALEZ ÁLVAREZ

SECRETARIA

DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA